

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.058

Sábado 25 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2602010

EXTRACTO

XIMENA RICCI DIAZ, Abogado, Notario Público, Titular de la Primera Notaría y Conservador de Minas de esta ciudad, con oficio en Avenida Barros Luco número mil setecientos ochenta y nueve, San Antonio. CERTIFICO: Por escritura pública, de fecha 20 de enero 2025 ante mí PATRICIO ADOLFO CESPEDES VERA, chileno, casado, transportista, cedula nacional de identidad número once millones novecientos setenta y un mil ciento cuarenta y uno guion K; y SEBASTIAN IGNACIO CESPEDES VERA, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número dieciséis millones quinientos nueve mil ciento sesenta y cuatro guion siete, domiciliados en calle Errázuriz ciento cuarenta y dos, Las Cruces, comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, mayores de edad, modifican sociedad "INMOBILIARIA E INVERSIONES CESPEDES VERA SpA", nombre fantasía "IEI CESPEDES VERA SpA", constituida mediante escritura pública de dos de Noviembre de dos mil veintitrés, ante Notario de San Antonio Ximena Ricci Díaz, extracto publicado en el Diario Oficial edición cuarenta y tres mil setecientos cuatro, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintitrés, inscrito en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio del año dos mil veintitrés, a fojas trescientos cuarenta y dos, con el número doscientos. El capital social, es un millón de pesos. Y su rol único tributario, es setenta y seis millones setecientos trece mil doscientos cincuenta y cuatro guion nueve. Modificaciones sociales: Cambio de objeto social. Se cambia y sustituye el objeto social, establecido en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, por el siguiente: ARTICULO QUINTO: OBJETO: El objeto de la sociedad será: "a) La comercialización y distribución de todo tipo de alimentos, a establecimientos comerciales, personas naturales y cualquiera otra relacionada con el rubro; en venta al por mayor o venta al detalle; b) La comercialización de toda clase de bienes por cuenta propia o ajena, en especial, explotando el rubro de supermercado y similares, panadería, pastelería, abarrotes y cualquier otra actividad que los socios convengan, sea bajo la forma de compraventa, importación, exportación, distribución, comisiones para comprar y vender y consignación de toda clase de bienes muebles, sea como mayorista o minorista; c) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, su explotación, comercialización y/o administración; y la compra, venta y arriendo de toda clase de bienes inmuebles; construcción, administración, comercialización y explotación de estos; y d) Toda otra actividad relacionada en forma directa o indirecta con el objeto indicado que los socios acuerden.". En todo lo no modificado, quedan vigentes los estatutos sociales primitivos y sus modificaciones. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Antonio, 21 de Enero de 2025.

CVE 2602010

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

